


|   |                                      |                               |
|---|--------------------------------------|-------------------------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b> | CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07 |
|   |                                      | VERSION:1                     |

**ACUERDO No. 019**

**FECHA: 12 DE DICIEMBRE DE 2023**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL DE COBERTURA 2023-2  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**

**EI CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**  
en uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el Artículo 34º,  
literales a) y r) del Estatuto General y

**CONSIDERANDO**


Que el artículo 69 de la Constitución Política garantizó a la categoría de “*Ente Universitario Autónomo*”, confiriéndole a “*las Universidades, la facultad de darse sus directivas y regirse por sus propios Estatutos de conformidad con la Constitución y la Ley*”.

Que el Literal d) del Artículo 65 de la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, establece: **son funciones del Consejo Superior Universitario “Expedir o modificar los estatutos y reglamentos de la institución”**.

Que es necesario reglamentar el Capítulo VIII del estatuto profesoral de la Universidad Popular del Cesar en relación a los estímulos y distinciones académicas a los docentes y se dictan otras disposiciones

Que, de acuerdo con la Ley 2294 de 2023 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida” busca convertir al país en una Nación líder a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, pone en un eje estratégico la transformación de la educación superior, y en particular, en el avance hacia la educación superior como un derecho fundamental progresivo para la realización humana.

Que, según el artículo 124 del Plan Nacional de Desarrollo estableció el fortalecimiento financiero de las IES públicas mediante la concurrencia de recursos adicionales y, en particular, parte de estos recursos con la finalidad de apalancar los proyectos propuestos por las IES públicas a través de la formulación de un “Plan Integral de Cobertura-PIC”, en el marco de la estrategia “Universidad en tu Territorio” Para tal fin, este artículo dispuso de recursos adicionales:

|   |                                      |                               |
|---|--------------------------------------|-------------------------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b> | CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07 |
|   |                                      | VERSION:1                     |

**ACUERDO No. 019**

**FECHA: 12 DE DICIEMBRE DE 2023**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL DE COBERTURA 2023-2  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**

*“FORTALECIMIENTO FINANCIERO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS. En cada vigencia, la Nación podrá asignar recursos adicionales a la base presupuestal de funcionamiento de las Instituciones de Educación Superior Públicas, sujeto a la disponibilidad presupuestal.*


*Desde el Presupuesto General de la Nación anualmente se asignarán recursos de funcionamiento a todas las Instituciones de Educación Superior que son establecimientos públicos del orden territorial. Para ello el Ministerio de Educación Nacional establecerá con estas instituciones los mecanismos de distribución. La Nación podrá transferir o distribuir recursos adicionales de inversión a las Instituciones de Educación Superior Públicas sujetos a la disponibilidad presupuestal, y orientados a financiar proyectos de inversión que promuevan el fortalecimiento de la calidad, de acuerdo con las líneas que sean definidas por el Ministerio de Educación Nacional, incluidos proyectos de infraestructura física y tecnológica, entre otros. Estos recursos no constituirán base presupuestal para las Instituciones de Educación Superior Públicas.*

*PARÁGRAFO. Las Instituciones de Educación Superior Públicas que reciban recursos provenientes de lo previsto en este artículo, presentarán al Ministerio de Educación Nacional los planes y seguimientos correspondientes al uso de los recursos recibidos en cada vigencia” (Subraya fuera de texto)*

Parte de estos recursos adicionales que se dispondrán desde el Presupuesto General de la Nación serán orientados para apalancar los proyectos propuestos por las IES públicas, a través de la formulación del “Plan Integral de Cobertura – PIC”.

Para avanzar en el reconocimiento de la educación superior como derecho fundamental, el Gobierno Nacional puso en marcha la estrategia “Universidad en tu Territorio”, que permitirá a las y los jóvenes de todas las regiones del país, y especialmente de aquellas más vulnerables, acceder a “una educación superior de calidad y pertinente”, mediante los siguientes ejes de acción:

1. Fortalecimiento financiero de las IES y consolidación de la política de gratuidad.
2. Programa de Tránsito Inmediato a la Educación Superior (PTIES); con el cual se fomentará el acceso inmediato a la educación superior de los bachilleres recién graduados que históricamente han sido excluidos en territorios rurales y dispersos del país.
3. Plan Nacional de Espacios Educativos (PNEE) como centro de la vida comunitaria; mediante el cual se enfrentará el rezago en la infraestructura física y tecnológica de la educación superior.

|   |                                      |                               |
|---|--------------------------------------|-------------------------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b> | CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07 |
|   |                                      | VERSION:1                     |

**ACUERDO No. 019**

**FECHA: 12 DE DICIEMBRE DE 2023**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL DE COBERTURA 2023-2  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**


4. Transformación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior; para reducir los trámites y agilizar los mecanismos de respuesta a las Instituciones de educación superior del país. Esto permitirá contar con mayor oferta de programas que sean pertinentes en cada territorio.
5. Consolidación de un Sistema de Educación Superior Integral, Incluyente, Intercultural y Antirracista. Que promueva el acceso y la admisión equitativa, con un sistema que desarrolle un currículo intercultural, diverso y antirracista, que garantice que las Instituciones de Educación Superior sean espacios seguros y libres de cualquier tipo de discriminación. También se buscará una vinculación equitativa de docentes y personal administrativo.

Que, mediante comunicación con fecha 31 de agosto de 2023 del Ministerio de Educación Nacional se informó el monto asignado por concepto del Plan Integral de Cobertura el cual asciende a Mil Quinientos Veintitrés Millones Novecientos Cuarenta y Un Mil Cuarenta y Siete Pesos M/Cte. (\$1.523.941.047), así mismo, se plasmaron los componentes de formulación del PIC 2023-2.

Que, la Estrategia de Universidad en tu Territorio está alineada con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional 2017 -2026 en sus ejes estratégicos UPC SIN FRONTERAS, y UPC CON COMPROMISO REGIONAL, - indicador No de Estudiantes matriculados en Programas de pregrado, Este indicador va en la misma dirección de los compromisos de las universidades públicas con el gobierno nacional, de incrementar cobertura y en el caso concreto de la Universidad Popular del Cesar, 860 cupos por año.

Que, para la construcción del Plan Integral de Cobertura, se realizó un plan de trabajo liderado desde la Vicerrectoría Académica con cada decanatura en la cual se estableció meta ampliación de la oferta de pregrados y posgrados pertinentes a las nuevas tendencias laborales. Y se amplía el número de admitidos en 428 Nuevos estudiantes, adicionales a los que según registros calificados se venían recibiendo.

Que, mediante oficio radicado No. 2023-EE-303656 del 29 de noviembre de 2023, la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES del Ministerio de Educación Nacional, emitió concepto técnico favorable al Plan de Integral de Cobertura 2023-2 formulado por la Universidad Popular del Cesar. Que el Ministerio de Educación Nacional requiere que la aprobación del Plan de Integral de Cobertura se haga por parte del Consejo Superior.

|   |                                      |                               |
|---|--------------------------------------|-------------------------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b> | CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07 |
|   |                                      | VERSION:1                     |

**ACUERDO No. 019**

**FECHA: 12 DE DICIEMBRE DE 2023**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL DE COBERTURA 2023-2  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**


Que, por lo anterior,

En términos de lo expuesto el Consejo Superior Universitario en su sesión del doce (12) de diciembre de 2023,

**ACUERDA**

**ARTICULO 1º.** Aprobar el Plan de Integral de Cobertura vigencia 2023-2, para las siguientes líneas de inversión y por los siguientes valores:

|   | ITEM   |             |  | OBSERVACIONES Y ASPECTOS RELEVANTES DEL PROYECTO  |
|---|--|-------------|--|---|
| <b>RELACIÓN<br/>IDENTIFICACION DE<br/>LOS PROYECTOS<br/>QUE CONFORMAN<br/>EL PIC 2023-2</b> | Nombre del Proyecto  | Proyecto 01 | Adecuación y optimización de ambientes físicos de aprendizaje en las áreas de danza, cerámica y música, en la Sede de Bellas Artes                       |   |
|   |  | Proyecto 02 | Adecuación y ampliación de infraestructura física, construcción del comedor universitario en la Seccional Aguachica de la Universidad Popular del Cesar. |   |
|   | Número de Nuevos Estudiantes en Pregrado Primer Curso 2023-2 | Valledupar  | 0  |   |
|   |  | Aguachica   | 0  |   |
|   | Número de Nuevos Estudiantes en Pregrado Primer Curso 2023-2 | Valledupar  | 428  | Los nuevos admitidos adicionales son tomados de la diferencia entre el Número de Nuevos Estudiantes en Pregrado Primer Curso 2023-1 (Valledupar 1.267 y Aguachica 379) Vrs. Número de Nuevos Estudiantes Admitidos en Pregrado Primer Curso 2024-1 (Valledupar 1.695 y Aguachica 450) |
|   |  | Aguachica   | 71   |   |

|   |                                      |                               |
|---|--------------------------------------|-------------------------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b> | CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07 |
|   |                                      | VERSION:1                     |

**ACUERDO No. 019**

**FECHA: 12 DE DICIEMBRE DE 2023**


**“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL DE COBERTURA 2023-2  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**

|  | ITEM   |                  |                         | OBSERVACIONES Y ASPECTOS RELEVANTES DEL PROYECTO |
|--|--|------------------|-------------------------|--|
| <b>FUENTES DE FINANCIACIÓN ASOCIADAS AL PROYECTO</b>               | Recursos Aumento Base Presupuestal 2023-2 (Recursos asignados para el periodo 2023-2)                                  | Proyecto 01      | \$ 1.088.941.074        |  |
|  |  | Proyecto 02      | \$ 435.000.000          |  |
|  | Derechos de Matrícula (Política de Gratuidad)  | Proyecto 01      | \$ 557.324.908          |  |
|  |  | Proyecto 02      | \$ 92.453.431           |  |
|  | Otras fuentes (Identificar cuáles son y describirlo en el campo de "observaciones y aspectos relevantes del proyecto") | Proyecto 01      | \$ 0                    |  |
|  |  | Proyecto 02      | \$ 365.000.000          | Otras fuentes: Recursos de Estampilla            |
| Suma de las fuentes de financiación que componen el proyecto       |  | \$ 2.538.719.413 |                         |  |
| <b>DESTINACIÓN DE RECURSOS SEGÚN LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEFINIDAS</b> | Adecuación y/o dotación de infraestructura física y tecnológica  | Proyecto 01      | \$ 1.088.941.074        |  |
|  |  | Proyecto 02      | \$ 435.000.000          |  |
|  | <b>Suma Destinación Recursos</b>   |                  | <b>\$ 1.523.941.074</b> |  |

**ARTÍCULO 2°:** Facultar al Rector de la Universidad Popular del Cesar para realizar las modificaciones en el Plan Integral de Cobertura 2023-2 de acuerdo con las disposiciones normativas internas y en especial en las establecidas en la reglamentación para la ejecución que expida el Ministerio de Educación Nacional.

**PARÁGRAFO:** El Plan Integral de Cobertura formulado por la Universidad y la ejecución de recursos será para el semestre 2023-2; los datos proyectados para el semestre 2024-1 son una meta y podrá variar de acuerdo con la oferta académica.

**ARTICULO 3°:** Atender los lineamientos que disponga el Ministerio de Educación Nacional frente al seguimiento de cumplimiento del Plan Integral de Cobertura.

|   |                                      |                               |
|---|--------------------------------------|-------------------------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b> | CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07 |
|   |                                      | VERSION:1                     |

**ACUERDO No. 019**

**FECHA: 12 DE DICIEMBRE DE 2023**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL DE COBERTURA 2023-2  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**

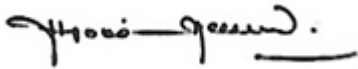
**PARÁGRAFO:** El Rector de la Universidad Popular del Cesar deberá presentar un informe semestral al Consejo Superior sobre la ejecución del Plan Integral de Cobertura 2023-02.

**ARTÍCULO 4°:** Hace parte integral del presente Acuerdo el documento técnico y la matriz del Plan de Integral de Cobertura 2023-2.

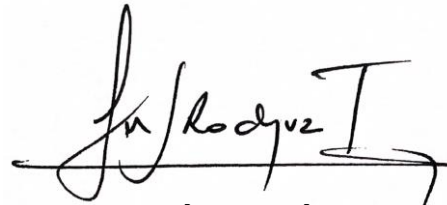
**ARTÍCULO 5°:** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Valledupar, Cesar a los doce (12) días del mes de diciembre de 2023



**CARLOS DARÍO MORÓN CUELLO**  
Presidente de la sesión



**LUIS JOSÉ RODRÍGUEZ TORRES**  
Secretario



Bogotá, D.C., 29 de noviembre de 2023

Doctor  
ROBER TRINIDAD ROMERO RAMÍREZ  
Rector  
Universidad Popular del César  
rectoria@unicesar.edu.co

Asunto: Concepto Favorable Plan Integral de Cobertura 2023-2

Respetado Rector:

En el marco de la estrategia "*Universidad en tu Territorio*" como compromiso del Gobierno Nacional de avanzar en el reconocimiento de la educación superior como derecho fundamental, que permita a las y los jóvenes de todas las regiones del país, y especialmente de aquellas más vulnerables, acceder a "*una educación superior de calidad y pertinente*", se revisó desde lo técnico y metodológico el Plan Integral de Cobertura (PIC) 2023-2 remitido por la Universidad Popular del César, del cual consideramos que su estructura se ajusta a lo establecido en la guía y formato suministrado para este instrumento.

El plan contempla dos (2) proyectos formulados que se encuentran acordes con los objetivos y ejes estratégicos que hacen parte del Plan de Desarrollo 2017-2026: "Por una Universidad Transformada", y tal como lo ha manifestado la Institución, los proyectos tendrán un impacto en la ampliación de cobertura mediante la vinculación de nuevos estudiantes con el fin de lograr aumentar las oportunidades de acceso y permanencia con enfoque territorial y poblacional de más jóvenes en el país.

**La Universidad Popular del César tiene como meta recibir 499 nuevos estudiantes en 2024-1 a partir de los \$1.523.941.047 asignados por el Ministerio de Educación Nacional** para aumento de su base presupuestal de funcionamiento, recursos que serán destinados a financiar los siguientes proyectos formulados en el marco de su autonomía universitaria:

**Radicado No.**  
**2023-EE-303656**  
2023-11-29 05:10:37 p. m.

| <b>ítem</b>  | <b>Nombre del Proyecto</b>   | <b>Recursos Aumento Base Presupuestal 2023-2</b> |
|--------------|--|--|
| 1            | Adecuación y optimización de ambientes físicos de aprendizaje en las áreas de danza, cerámica y música, en la Sede de Bellas Artes                       | \$ 1.088.941.074                                 |
| 2            | Adecuación y ampliación de infraestructura física, construcción del comedor universitario en la Seccional Aguachica de la Universidad Popular del Cesar. | \$ 435.000.000                                   |
| <b>Total</b> |  | <b>\$1.523.941.047</b>                           |

Adicional a los recursos para aumento de la base presupuestal, la Universidad estima recibir recursos por derechos de matrícula de la política de gratuidad, recursos propios y otras fuentes, orientados a financiar la línea estratégicas en adecuación y/o dotación de infraestructura física y tecnológica.

Así las cosas, el Ministerio de Educación Nacional emite concepto técnico favorable con el fin de presentar el PIC 2023-2 ante el Consejo Superior Universitario y de acuerdo con los compromisos estipulados en la Guía para la formulación del PIC 2023-2, solicitamos a la IES remitir el acuerdo o acto administrativo mediante el cual se apruebe, resaltando que debe incluir el detalle de todas las fuentes de financiación, la distribución en las líneas estratégicas y el valor total.

Finalmente, desde el Gobierno Nacional reiteramos nuestro compromiso en la consolidación de la educación superior como herramienta para el cierre de las brechas sociales y la equidad territorial.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por:  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
Para validar autenticidad de este documento escanee el código QR  
29/11/2023 5:10:40 p. m.

**JOSÉ FERNEY FRANCO RODRIGUEZ**  
**Subdirector (E)**  
**Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES**

Folios: 3  
Anexos: 2  
Nombre anexos:  
Anexo\_Doc Excel vf Plan\_Integral\_de\_Cobertura\_21-11-2023.xlsx  
PLAN INTEGRAL DE COBERTURA UPC 2023. - 27.11.2023.pdf



**Radicado No.**  
**2023-EE-303656**  
2023-11-29 05:10:37 p. m.

Copia interna:

NANCY JUDITH BOTIA HERNANDEZ - Delegado de la Ministra ante el Consejo Superior o Directivo.

Copia externa:

Universidad Popular del César - Álvaro Javier Iglesias Ibarra - Jefa Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario - planeacion@unicesar.edu.co,alvaroiglesias@unicesar.edu.co

**Elaboró:**

ERIC JULIAN RODRIGUEZ MARTINEZ  
Contratista  
Subdirección de Apoyo a la Gestión de  
las IES

**Aprobó:**

JOSÉ FERNEY FRANCO RODRIGUEZ  
Subdirector (E)  
Subdirección de Apoyo a la Gestión de  
las IES

## PLAN INTEGRAL DE COBERTURA 2023-2

### Universidad Popular del Cesar

La Universidad Popular del Cesar, es una institución de Educación Superior Oficial, del orden Nacional, sujeta a inspección y vigilancia por medio de la Ley 1740 de 2014 y la ley 30 de 1992 del Ministerio de Educación de Colombia. Nuestro objetivo es la formación, en la búsqueda del desarrollo humano como seres responsables social y culturalmente; brindando una educación de calidad, integral e inclusiva, con el rigor científico y tecnológico; mediante las diferentes modalidades y metodologías de educación, a través de programas pertinentes al contexto, dentro de la diversidad de campos disciplinares, en un marco de libertad de pensamiento; que consolide la construcción de saberes, para contribuir a la solución de problemas y conflictos, en un ambiente sostenible, con visibilidad nacional e internacional. Nuestra Alma Mater se sustenta en tres pilares fundamentales la docencia, la investigación y la proyección social, comprometida con el logro constante de la calidad. Buscamos que nuestros egresados sean hombres y mujeres comprometidos con el desarrollo humano, científico, tecnológico, cultural y artístico de la región, con una visión global y guiados por un proyecto de vida.

**Cobertura:** La institución cuenta con su sede principal en la ciudad de Valledupar y cuenta con una Seccional en el Municipio de Aguachica



La institución cuenta con 25 programas académicos de pregrado aprobados en la sede principal de Valledupar y en la Seccional Aguachica contamos con 6 programas profesionales y 1 tecnológico. Que le ha permitido a la institución ampliar su cobertura a nivel departamental y en la región caribe.

## PROGRAMAS DE PREGRADO



A nivel de postgrado la institución cuenta con los programas a continuación relacionados, que nos ha permitido a través de sus diferentes modalidades presencial y virtual llegar a los diferentes espacios geográficos a nivel nacional:

## PROGRAMAS DE POSGRADO



- Esp. en Epidemiología
- Esp. en Salud Mental
- Esp. en Tic Para el Diseño de Estrategias Didácticas en Educación
- Esp. en Ingeniería de Software
- Esp. en Construcción de Paz y Territorio
- Esp. en Gestión Humana y Desarrollo Organizacional
- Esp. en Gestión de la Calidad en Areas Quirúrgicas y Centrales de Esterilización
- Esp. en Calidad y Producción en la Industria Alimentaria
- Esp. en Normas de Aseguramiento de la Información (NAI) y Revisoría Fiscal
- Esp. Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)
- Esp. en Gobierno y Estudios Políticos
- Esp. en Derecho Público
- Esp. en Gestión de Proyectos Culturales
- Esp. en Sistemas Integrados de Gestión (Valledupar y Aguachica)
- Esp. en Neuropsicopedagogía
- Esp. Salud Familiar y Comunitaria
- Esp. Energías Renovables



- Doctorado en Física - RED SUE CARIBE
- Doctorado en Medicina Tropical - RED SUE CARIBE

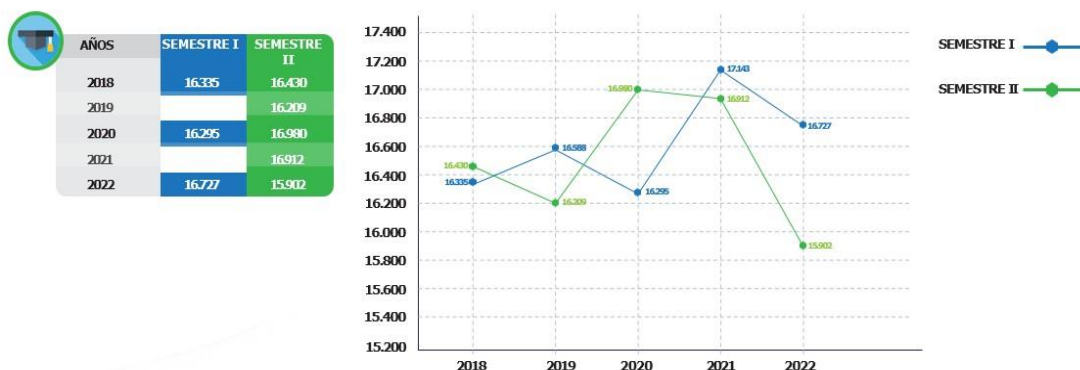


- Maestría en Ciencias Físicas - RED SUE CARIBE
- Maestría en Ciencias Ambientales - RED SUE CARIBE
- Maestría en Educación
- Maestría en Educación para el Desarrollo Sociocultural (A distancia)
- Maestría en Microbiología Agrícola e Industrial
- Maestría en Pedagogía Ambiental para el Desarrollo Sostenible (A distancia)

En el marco de la población estudiantil la Universidad Popular cuenta con la siguiente matriculas histórica:

### POBLACIÓN ESTUDIANTIL

| PREGRADO            | 2018-1       | 2018-2       | 2019-1       | 2019-2       | 2020-1       | 2020-2       | 2021-1       | 2021-2       | 2022-1       | 2022-2       |
|---------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| PREGRADO VALLEDUPAR | 14469        | 14493        | 14333        | 13933        | 13989        | 14446        | 14511        | 14172        | 13916        | 13138        |
| PREGRADO AGUACHICA  | 1866         | 1937         | 2255         | 2276         | 2306         | 2534         | 2632         | 2740         | 2811         | 2764         |
| <b>TOTAL</b>        | <b>16335</b> | <b>16430</b> | <b>16588</b> | <b>16209</b> | <b>16295</b> | <b>16980</b> | <b>17143</b> | <b>16912</b> | <b>16727</b> | <b>15902</b> |



Para el año 2023 se cuenta con el siguiente registro:

| MATRICULADOS  |        |
|---------------|--------|
| 2023- I       | 15.756 |
| 2023- II      | 15.494 |
| <b>31.250</b> |        |

### RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y RECURSOS REQUERIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA DESERCIÓN Y LA PROMOCIÓN DE LA GRADUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Con el fin de abordar de manera articulada la problemática de la deserción, la Universidad Popular del Cesar participó en la convocatoria realizada por el Ministerio de Educación Nacional, la cual tenía como objetivo que las instituciones de educación superior implementaran programas de permanencia y graduación; es así como se logra la

participación y mediante el convenio No 617 de 2012 se crea el PROYECTO DE PERMANENCIA Y BIENESTAR INSTITUCIONAL PEBI, el cual es un conjunto de lineamientos, estrategias, planes, programas y acciones direccionados a disminuir los factores incidentes de la deserción en los estudiantes con mayor vulnerabilidad académica, socioeconómica y psicosocial que impiden la graduación de los mismos en el tiempo estimado para su proceso de formación. El acuerdo No 005 de 17 de febrero 2014, permite adaptar el proyecto como política institucional, formalizándose el hoy exitoso **PROGRAMA DE PERMANENCIA Y BIENESTAR INSTITUCIONAL PEBI**

El programa tiene como base el uso de las Tics, es así como se han desarrollado aplicativos, instrumentos valorativos y software los cuales se encuentran en el micro sitio institucional [permanencia.unicesar.edu.co](http://permanencia.unicesar.edu.co) que logran la detección temprana e implementación de estrategias conducentes a la permanencia y graduación de los estudiantes de la Universidad Popular del Cesar. En la actualidad las actividades del programa de Permanencia y Bienestar Institucional PEBI se ejecutan en todos los programas académicos de la institución, en donde contamos de un docente con horas en su asignación académica, al que hemos denominado en nuestra estructura organizativa Docente de Permanencia, que tiene el roll de articular y coadyuvar la implementación de las estrategias académicas, vocacionales y psicosociales de PEBI. Lo que permite respetar matices y particularidades de cada programa.

A continuación, se esboza una síntesis del proyecto a nivel institucional, incluyendo la investigación que soporta los factores determinantes de la deserción en la Universidad Popular del Cesar (Viloria y Peralta 2015)

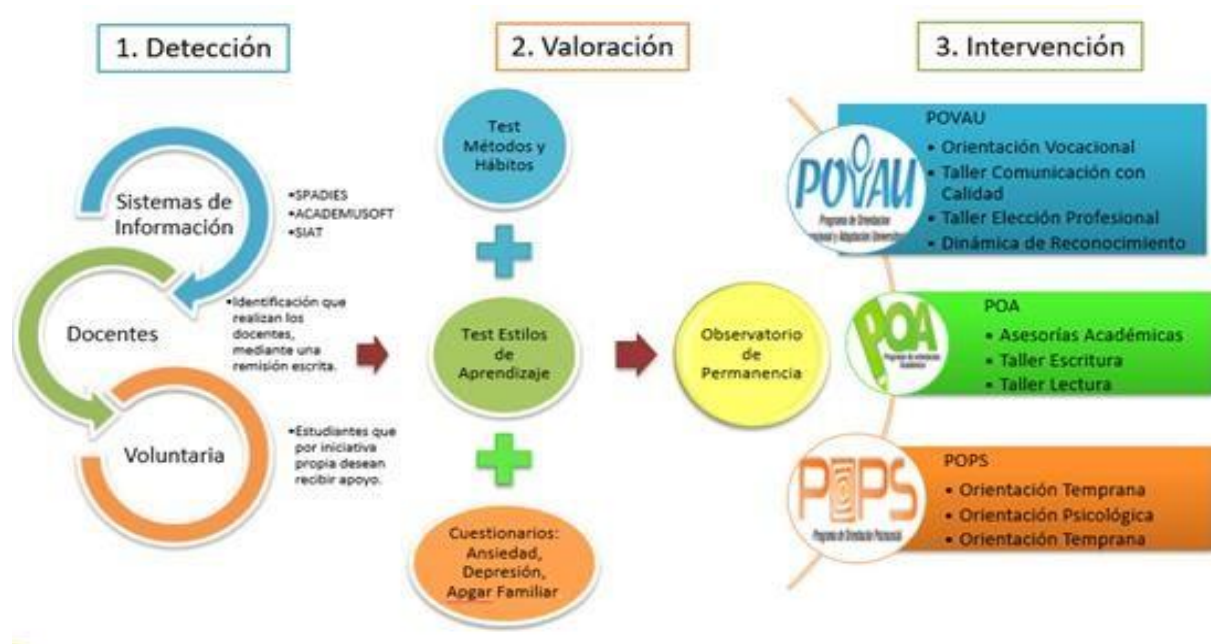
El proyecto se constituyó en el marco del modelo integral de permanencia estructurado por el Ministerio de Educación Nacional MEN, fundamentado en siete (7) componentes:

1. Sensibilización y posicionamiento del tema.
2. Cultura de la información y de la evaluación de resultados.
3. Mejoramiento del desempeño académico y de la articulación entre niveles educativos.
4. Gestión de recursos.
5. Trabajo colaborativo / en red.
6. Fortalecimiento de programas de fomento de la permanencia.
7. Compromisos de las familias en el acompañamiento.

Para la ejecución del proyecto de Permanencia y Bienestar Institucional PEBI, se tuvieron en cuenta los resultados del estudio de los factores determinantes de la deserción. Estos hallazgos permitieron focalizar tres líneas estratégicas de intervención constituidos en

subprogramas cimentados en las dimensiones académica, vocacional y psicosocial. En el siguiente gráfico, se ilustra los componentes del programa de Permanencia y Bienestar Institucional PEBI anteriormente mencionados

## PROCESO DE INTERVENCIÓN



### 1. PROGRAMA DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA POA

El Programa de Orientación Académica **POA** implícito en la Línea Estratégica Académica del programa de Permanencia y Bienestar Institucional PEBI, permite efectuar acciones desde lo académico en un sistema integrado de apoyo, acompañamiento y seguimiento al estudiante, mediante intervenciones de articulación con las líneas estratégicas de los componentes psicosocial (**POPS**) y vocacional (**POVAU**).

#### Beneficiarios del programa de Orientación Académica

- Estudiantes matriculados de los diferentes Programas Académicos que ofrece la Universidad Popular del Cesar categorizados en los diferentes estados de riesgos de deserción; riesgo muy alto, alto, mediano, bajo, muy bajo y riesgo nulo de deserción.
- Estudiantes que aun con buen registro de desempeño académico manifiesten necesidades de acompañamiento a través de las estrategias de tutorías y asesorías.
- Estudiantes de asignaturas de alta complejidad y/o mortalidad académica.

- Estudiantes con matrícula académica igual o inferior a diez créditos.
- Estudiantes con estados de repitencias o rezago académico.
- Estudiantes en condición de alertas tempranas: ausentismo y estado medio de deserción.
- Docentes de asignatura de alta complejidad y/o mortalidad académica.

### Alcance

- Reforzar mediante acciones académicas los conocimientos y fortalecer el compromiso de los estudiantes hacia el proceso de aprendizaje.
- Recuperar el estado académico en aquellos estudiantes que se encuentren en Riesgo (EBRA).
- Disminuir los porcentajes de repitencias y cancelaciones en las asignaturas de los programas académicos de la universidad Popular del Cesar.
- Fomentar el desarrollo de competencias en cada uno de los programas académicos de la Universidad Popular del Cesar hacia la excelencia profesional.

### CAMPAÑAS



**Ponte Las Pilas.** La campaña Ponte las Pilas, está dirigida a estudiantes con alto, mediano y bajo riesgo de deserción, proporcionándoles acompañamiento académico para el fortalecimiento de las competencias en su proceso de formación profesional



**Descubre tu estilo de aprendizaje** La campaña Descubre tu Estilo de Aprendizaje, está dirigida a estudiantes admitidos categorizados por el nivel de riesgo en bajo, medio y alto; buscandodeterminar las preferencias de aprendizaje de estos estudiantes mediante el TEST CHAEA.



**Arranca con pie derecho** La campaña Arranca con Pie Derecho, está dirigida a los estudiantes que inician su formación profesional para apoyarlos en el proceso de adaptación a la vida universitaria en con el fin de reducir la deserción.

## 2. ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL (POPS)

El Programa de Orientación Psicosocial **POPS** ofrece el servicio de orientación individualizada y grupal en la resolución de problemas personales y académicos de manera permanente como proceso de apoyo, acompañamiento y seguimiento en el componente sicosocial del estudiante upecista.

### Beneficiarios del programa de Orientación Psicosocial

- Al Programa de Orientación Psicosocial pueden acceder las siguientes personas:
- Estudiantes matriculados de los diferentes Programas Académicos que ofrece la Universidad Popular del Cesar categorizados en los diferentes estados de riesgos de deserción; riesgo muy alto, alto, mediano, bajo, muy bajo y riesgo nulo de deserción.
- Padres de estudiantes en proceso de acompañamiento sicosocial.
- Docentes como parte del proceso de pedagogía.

### Alcance

- Atender las emergencias psicológicas que se identifiquen como factor de riesgo que afecten la permanencia del estudiante en la institución.
- Valorar, intervenir y hacer seguimiento de situaciones emocionales críticas de los estudiantes que se encuentran en riesgo de desertar.
- Identificar los estudiantes en riesgo de desertar o con rasgo de alteración mental a través de los test aplicados virtualmente o detectados por docentes.
- Remitir a profesionales externos de salud mental y/o contactar a la familia de los estudiantes.

## CAMPAÑAS



**-Apuéstale a tu futuro** La campaña Apuéstale a tu futuro, busca replantear el proyecto de vida del estudiante para posibilitar sus logros con sentido y satisfacción.





-**Activa tu Chip** La campaña Activa tu Chit, busca facilitar al estudiante técnicas, estrategias, ejercicios y metodologías que le ayuden a potenciar su capacidad mental.



-**Llego la hora de hablar** La campaña llego la hora de hablar, tiene como meta crear espacios para la liberación y exteriorización de los sentimientos que generen malestar en el estudiante, a través de técnicas como el arte-terapia, riso-terapia, rumba-terapia, cine terapia, entre otros.



- **Evoluciona** La campaña Evolucionar, busca disminuir la aparición de problemas de comportamiento mejorando así la integración de la comunidad universitaria en todos sus entornos naturales, mediante la potenciación de habilidades sociales, personales y comunicativas que llevan a la regulación de la propia conducta.

### 3. ORIENTACIÓN VOCACIONAL ADAPTACIÓN UNIVERSITARIA

Programa la Orientación Vocacional y la adaptación a la vida Universitaria **POVAU** en los aspirantes a entrar a la Universidad Popular del Cesar, estudiantes nuevos y admitidos con variables socio-económicas desfavorables caracterizados con riesgo de desertar por el **SPADIES**, incentivando en estos la integración universitaria, acorde con sus intereses aptitudes y habilidades personales.

**Beneficiarios del programa de Orientación Vocacional y Adaptación a la vida Universitaria.**

- Estudiantes admitidos de primer ingreso con variables socio económicas desfavorables.

- Estudiantes del preuniversitario de la escuela básica de formación de la Universidad Popular del Cesar.
- Estudiantes en educación media de las instituciones educativas oficiales en convenio.

### **Alcance**

- Facilitar y acompañar el proceso de adaptación favoreciendo el descubrimiento de las potencialidades, habilidades, aptitudes, e intereses profesionales en los estudiantes nuevos y aspirantes a entrar a la institución.
- Orientar a los estudiantes de las Instituciones de Educación media en convenio para la toma de decisión y elección en los programas que ofrece la Universidad Popular del Cesar.
- Propiciar espacios de reflexión sobre las ventajas de ingresar a la institución de nivel superior U.P.C. considerando el perfil académico que esta le brinda a los jóvenes.
- Desarrollar estrategias que lleven al estudiante a potencializar su rendimiento académico.

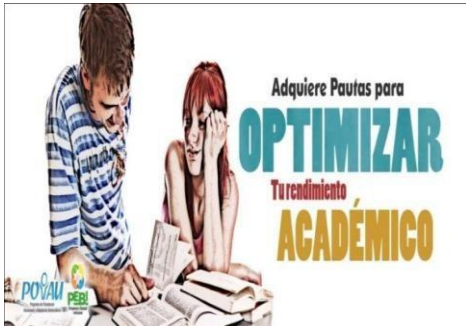
### **Experiencias Introdutorias**

Experiencias introductorias está dirigido especialmente a estudiantes que están terminando su bachillerato, a los padres de familia y a los docentes encargados de la orientación Vocacional en los colegios en convenio. Siendo este un espacio para la orientación vocacional y la interacción entre jóvenes de grado 11 y el mundo universitario al que desean ingresar.

### **CAMPAÑAS**



**Comunicación con calidad** La campaña Comunicación con Calidad, tiene como meta favorecer las competencias comunicativas en los jóvenes para generar vínculos gratificantes en el entorno universitario.



### Pautas para Optimizar tu Rendimiento Académico

La campaña Adquiere Pautas para Optimizar tu Rendimiento Académico, tiene como meta aportar herramientas para lograr un rendimiento académico óptimo en los estudiantes

#### 4. PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO

El programa de apoyo alimentario nace con el objetivo de lograr la seguridad alimentaria a estudiantes que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad con el fin de llevar una vida activa y sana.

El programa se desarrolla con una convocatoria abierta a todos los estudiantes activos, una vez inscritos se hace el proceso de validación de los datos y visitas por parte de la trabajadora social. Así mismo el programa incluye Acompañamiento continuo a los estudiantes que ingresen proporcionando las herramientas psicosociales necesaria



Como resultados de las estrategias descritas anteriormente se lograron obtener los siguientes resultados:

| PROGRAMAS  | 2022-1     |
|--|------------|
| ADMINISTRACION DE EMPRESAS                               | 23         |
| COMERCIO INTERNACIONAL                                   | 26         |
| CONTADURIA PUBLICA                                       | 23         |
| DERECHO  | 24         |
| ECONOMIA   | 5          |
| ENFERMERIA   | 13         |
| INGENIERIA AGROINDUSTRIAL                                | 3          |
| INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA                         | 43         |
| INGENIERIA DE SISTEMAS                                   | 9          |
| INGENIERIA ELECTRONICA                                   | 50         |
| INSTRUMENTACION QUIRURGICA                               | 3          |
| LICENCIATURA EN ARTE Y FOLCLOR                           | 54         |
| LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL | 36         |
| LICENCIATURA EN MATEMATICAS Y FISICA                     | 30         |
| LICENCIATURA LENGUA CASTELLANA E INGLES                  | 59         |
| LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA                         | 8          |
| MICROBIOLOGIA  | 21         |
| PSICOLOGIA   | 17         |
| SOCIOLOGIA   | 10         |
| <b>Total General</b>                                     | <b>457</b> |

Para el año 2022, se beneficiaron 457 alumnos de los diferentes programas de pregrado de la institución, para el año 2023 se construyó el comedor financiado con recursos de la Gobernación del Cesar, y se está atendiendo alrededor de 1.500 estudiantes de todos los programas académicos.

## APOYO ALIMENTARIO

| PROGRAMA DE PERMANENCIA Y BIENESTAR INSTITUCIONAL |                 |       |            |
|---|-----------------|-------|------------|
| Periodo   | No de almuerzos | Valor | Total      |
| 2022-2  | 6.500           | 7.000 | 45.500.000 |

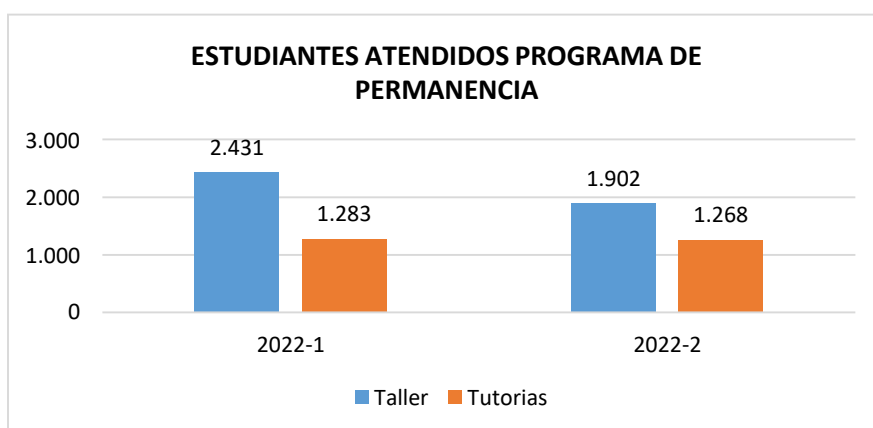
Como apoyo al proceso académico, la Universidad estableció un programa de apoyo alimentario, el cual mediante proceso de caracterización se identifica a los estudiantes con mayor vulnerabilidad y se le otorga totalmente gratis un almuerzo con todos los componentes nutricionales, Para el año 2022, se asignó el valor de \$ 45.500.000 para beneficiar a los alumnos de la institución.

## 5. ATENCIÓN ESTUDIANTIL

Tabla 1. Intervención Académica

| UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR                 |        |          |       |
|---|--------|----------|-------|
| ESTUDIANTES ATENDIDOS PROGRAMA DE PERMANENCIA |        |          |       |
| Periodo                                       | Taller | Tutorías | Total |
| 2022-1  | 2.431  | 1.283    | 3.714 |
| 2022-2  | 1.902  | 1.268    | 3.170 |

Evolución estudiantes atendidos programa de permanencia

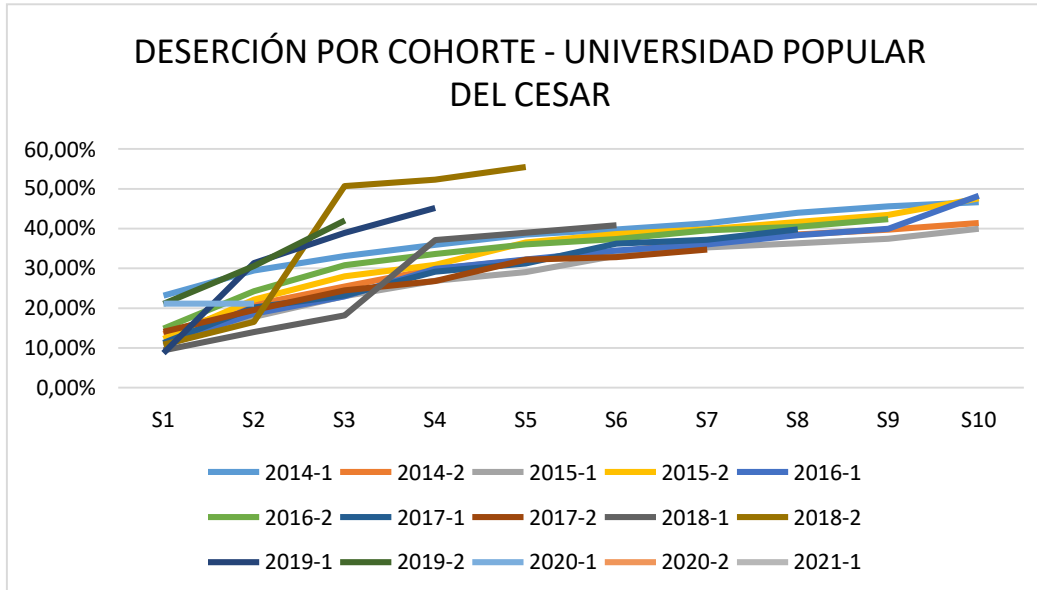


Para el año 2022, se atención de más de 6.600 estudiantes distribuidos en los dos periodos académicos, para el primer semestre se atendieron 2,431 estudiantes con talleres y 1.283 estudiantes en tutorías y para el periodo 2022-2 se atendió a 1,902 estudiantes en talleres y 1.268 estudiantes en tutorías. Talleres en áreas de reforzamiento académico, tales como técnicas y hábitos de estudios, preparación para exámenes, toma de notas, entre otros. De igual forma se han brindado 18.825 asesorías en las asignaturas de mayor mortalidad, estas asesorías son asignadas por cada programa en la carga académica. Así mismo las asesorías y tutorías son asignadas por cada programa en horarios contrarios a los de la clase y son totalmente gratis para los estudiantes.

**RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DE ESQUEMAS DE APOYO FINANCIERO, CUANDO ASÍ SE REQUIERA.** El programa de permanencia se creó como oficina desde el año 2014, el cual mediante resolución del consejo superior creo y definieron las rutas de atención e intervención para los estudiantes y docentes.



Grafica 1. Deserción por cohorte



## ANALISIS

La deserción por cohorte es el porcentaje acumulado de estudiantes de una cohorte que no ha registrado matrícula por dos o más períodos consecutivos en un programa académico de una Institución de Educación Superior hasta un semestre determinado. En el caso de la Universidad Popular del Cesar al momento de iniciar la carrera determinado grupo se observa que transcurrido el primer periodo del 2014-1 el nivel de deserción es de 23.16% de los estudiantes matriculados, pasados cinco semestres el nivel tiende a aumentar en 38.49% y teniendo en cuenta que el programa debería terminarse en diez periodos la gráfica y bases de datos muestran que la deserción llego a 46.59% de dicha cohorte y es claro que estas cifras tienden a seguir ascendiendo.

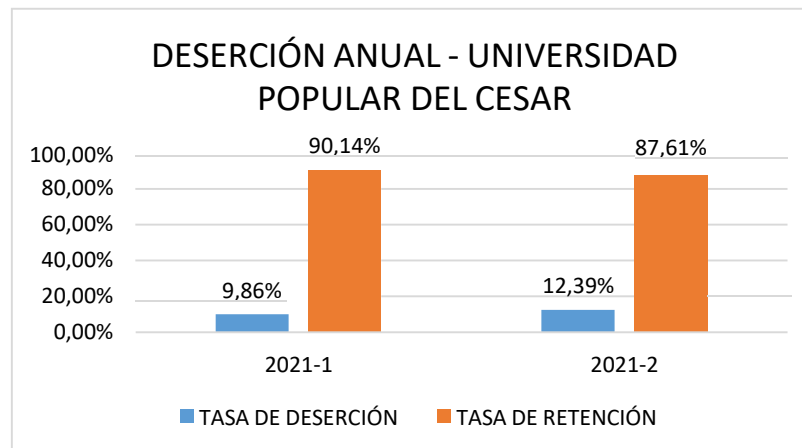
En comparación con resultados nacionales se evidencia una diferencia significativa esto debido al solido proceso de admisión con que cuenta la Universidad, y así mismo con los diferentes mecanismos de apoyo que se les brinda a los estudiantes desde lo académico hasta lo financiero. Analizando el comportamiento de la deserción por cohorte de la Universidad Popular del Cesar, podemos identificar que así como lo relacionan diferentes autores en sus investigaciones sobre la deserción, atacar este fenómeno durante los tres primeros semestres (deserción temprana), garantiza que la mayor parte de la población de continuidad a su proceso de formación académica, lo podemos observar en la tabla Deserción por cohorte conteo no acumulado, donde los tres primeros semestres deserta la mayor cantidad de población, en comparación con los periodos siguientes a estos.

Un comportamiento similar tiende a observarse en los últimos semestres, en un análisis de este comportamiento en los diferentes programas, se ha detectado que los estudiantes culminan su parte académica y tardan más de 2 semestres en presentar su tesis, proyecto de grado, prácticas profesionales o cualquiera de las diferentes modalidades de grado que ofrecen los programas en la Universidad Popular del Cesar. Esto ocasiona que luego de dos periodos sin presentar matricula académica los estudiantes, aparezcan en la herramienta SPADIES en estado de desertor.

#### 14.2 Deserción por periodo

| DESERCIÓN ANUAL - UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR |                   |                   |
|---|-------------------|-------------------|
| PERIODO   | TASA DE DESERCIÓN | TASA DE RETENCIÓN |
| 2021-1  | 9,86%             | 90,14%            |
| 2021-2  | 12,39%            | 87,61%            |

Grafica Deserción por periodo



Fuente: Ministerio de Educación Nacional- 29/05/2023

La deserción por periodo hace referencia a los estudiantes desertores en un periodo específico de la cantidad de estudiantes que tenía matriculado. Esta tasa de deserción se calcula mediante el número de desertores en el periodo dividido entre el número de no graduados dos periodos atrás. En el caso de la Universidad Popular del Cesar se observa que para el primer periodo del año 2021-1 la tasa de deserción fue de 9,86% mientras que para el periodo 2021-2 fue de 12,39%. En la anterior grafica se muestran las cifras actualizadas de la deserción por periodo para la Universidad Popular del Cesar a corte 29 de mayo de 2023. El fenómeno de la deserción por su carácter dinámico en el tiempo,

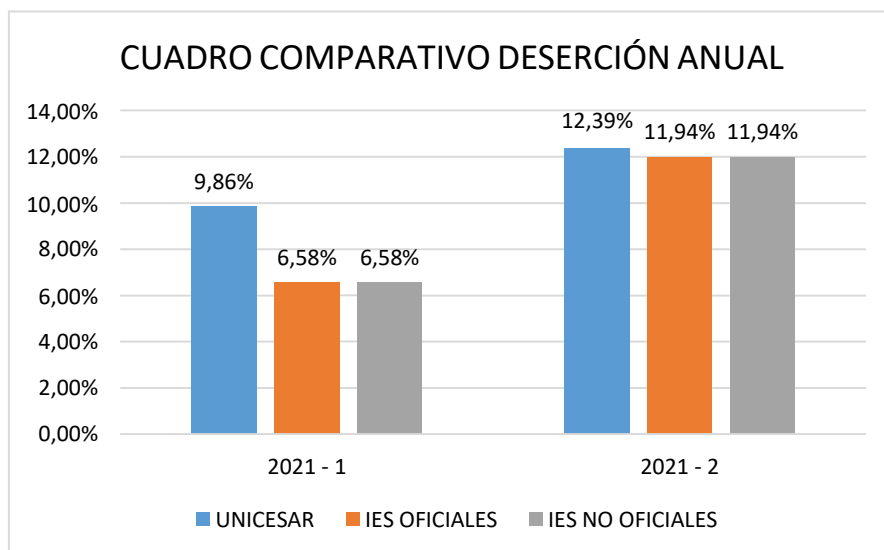


puede cambiar de un periodo a otro, debido a esto la Universidad Popular del Cesar a través de la oficina de Bienestar Universitario y la oficina de permanencia, ejecuta el programa de Apoyo a la permanencia y graduación estudiantil, conformado por diferentes estrategias encaminadas a disminuir los porcentajes de deserción nuestra población.

### Análisis Comparativo de Deserción

| CUADRO COMPARATIVO DESERCIÓN ANUAL |          |          |
|------------------------------------|----------|----------|
| INTITUCIÓN                         | 2021 - 1 | 2021 - 2 |
| UNICESAR                           | 9,86%    | 12,39%   |
| IES OFICIALES                      | 6,58%    | 11,94%   |
| IES NO OFICIALES                   | 6,58%    | 11,94%   |

Grafica Análisis comparativo de Deserción.

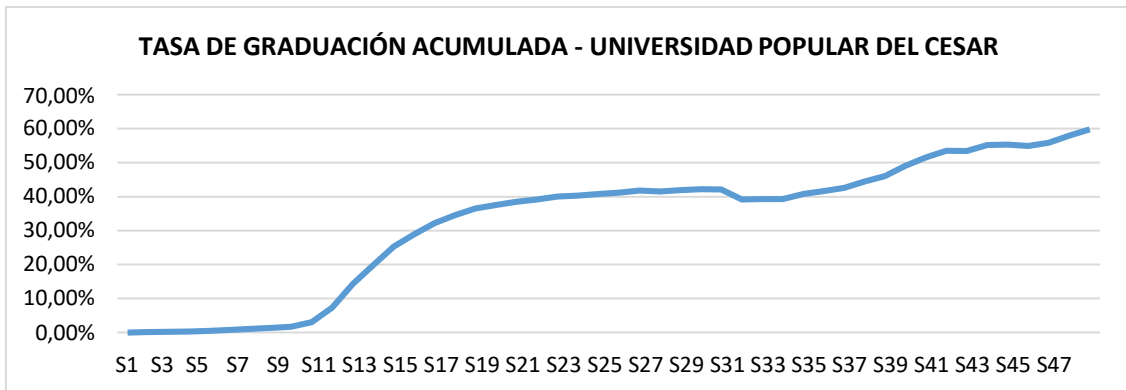


Fuente: Spadies - Ministerio de Educación Nacional

**ANÁLISIS.** La Universidad Popular del Cesar, presenta un porcentaje de deserción inferior al promedio nacional, donde para el periodo 2014-1 se encuentra en 8.99% dos puntos porcentuales de todas las referencias, para el periodo 2018-1 la deserción fue de 8.97% y para el año 2020-1 se mantiene en 8.59% estando por arriba casi 2 puntos porcentuales de los referentes nacionales y finalmente para el periodo 2021-2 se encuentra en 12.39%.

**Tasa de Graduación.**

**Grafica Tasa de graduación**

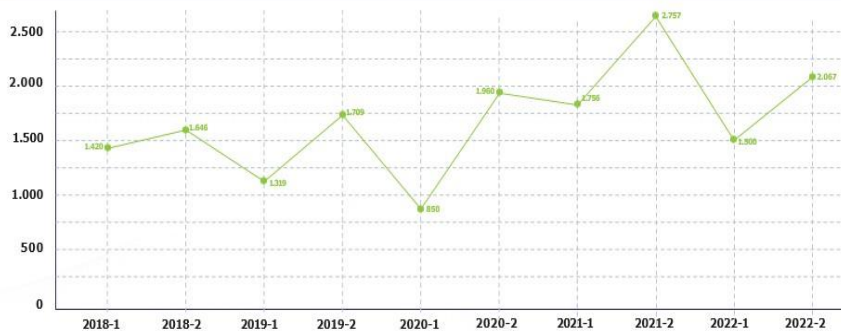


**ANÁLISIS.** Con respecto a la tasa de graduación, el programa de permanencia ha establecido estrategias con los diferentes programas académicos para promover la graduación a través de diversas modalidades como seminarios, diplomados entre otros

**ESTUDIANTES GRADUADOS**

| AGUACHICA    | 2018-1    | 2018-2    | 2019-1    | 2019-2    | 2020-1    | 2020-2     | 2021-1     | 2021-2     | 2022-1     | 2022-2     |
|--------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|------------|------------|------------|------------|
| PREGRADO     | 38        | 44        | 14        | 54        | 12        | 164        | 133        | 249        | 164        | 112        |
| TECNOLOGÍA   | 3         | 7         | 4         | 7         | 0         | 8          | 7          | 13         | 10         | 19         |
| POSGRADO     |           |           |           |           |           |            |            |            | 0          | 22         |
| <b>TOTAL</b> | <b>41</b> | <b>51</b> | <b>18</b> | <b>61</b> | <b>12</b> | <b>172</b> | <b>140</b> | <b>262</b> | <b>174</b> | <b>153</b> |

| VALLEDUPAR             | 2018-1       | 2018-2       | 2019-1       | 2019-2       | 2020-1     | 2020-2       | 2021-1       | 2021-2       | 2022-1       | 2022-2       |
|------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| PREGRADO               | 702          | 868          | 517          | 1022         | 471        | 1054         | 1064         | 1731         | 876          | 1282         |
| POSTGRADO              | 677          | 727          | 784          | 626          | 367        | 734          | 552          | 764          | 450          | 632          |
| <b>TOTAL</b>           | <b>1.379</b> | <b>1.595</b> | <b>1.301</b> | <b>1.648</b> | <b>838</b> | <b>1.788</b> | <b>1.616</b> | <b>2.495</b> | <b>1.326</b> | <b>1.914</b> |
| <b>TOTAL GRADUADOS</b> | <b>1.420</b> | <b>1.646</b> | <b>1.319</b> | <b>1.709</b> | <b>850</b> | <b>1.960</b> | <b>1.756</b> | <b>2.757</b> | <b>1.500</b> | <b>2.067</b> |



aspectos, con esta estrategia se ha logrado disminuir el número de egresados no graduados.

**EL PLAN DE DESARROLLO “2017-2026: Por una Universidad Transformada”.** De la Universidad Popular del Cesar, es la carta de navegación, que orienta y direcciona estrategias que permite el desarrollo de programas que le apuntan a las funciones sustantivas de nuestra institución la Docencia, la Investigación y Extensión, se rige por los principios consignados en la ley 30 de 1992 “Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”

Estos principios además de moldear la actuación de las instituciones de educación superior en Colombia, son los que sustentan la formulación del Plan de Desarrollo 2017- 2026 de la UPC y la proyectan como una renovada hoja de ruta institucional de cara a la construcción de una universidad transformada el cual se formuló bajo las siguientes variables estratégicas.



La formulación del plan de desarrollo 2017-2026 “por una universidad transformada”, con llevó al desarrollo de ejes estratégicos que en perspectiva proyectaron la hoja de ruta de la UPC para la siguiente década enfocada en los estudiantes. Reafirmar la misión, visión, principios y valores, requiere de la determinación clara y precisa de un “rumbo estratégico”. Dicho concepto está representado en ejes e iniciativas específicas que operacionalizan hacer seguimiento y evalúan los avances de la formulación estratégica proyectada por la UPC.

El plan de desarrollo proporciona una arquitectura ideal para integrar la estrategia con la operacionalización de la misionalidad universitaria y los sistemas de información por medio de cuatro (4) ejes que, a partir de su relación de causa y efecto, agrupan y simplifican los objetivos de acuerdo a los temas analizados como trascendentales por la alta dirección y representan la visión institucional de la UPC de cara al cumplimiento de su misión.

### Ejes Estratégicos:



**Ámbito de actuación frente al PDI: Eje misional.** El eje misional es donde se ejecuta la estrategia, y por ende donde se genera valor. En ese orden de ideas, la prestación de un servicio educativo de calidad, además de ser el principal impulsor de la estrategia es el medio por el cual se garantiza, por un lado, el cumplimiento de las metas y objetivos proyectados y por el otro, el cerramiento de brechas estructurales que de manera sistemática han venido deteriorando las condiciones educativas en la región Caribe. las bases que la UPC viene enfrentando los desafíos en educación en sus componentes esenciales de docencia, investigación y proyección social, y por lo tanto debe articular,

priorizar y enfatizar la necesidad de transformar de la mano con toda la comunidad educativa, las realidades no solo de la universidad, sino las de tipo social en materia académica.

**Ámbito de actuación frente al PDI: Eje de gestión universitaria** Este eje misional refiere al conjunto de actividades que buscan optimizar el talento humano, la infraestructura y los procesos universitarios de tal forma que sean las áreas de gestión sean soporte para el cumplir los propósitos misionales.

**Ámbito de actuación frente al PDI: Eje de gobernanza universitaria** La gobernanza universitaria cuenta con dos ejes de despliegue: Buscará promover la creación y fortalecimiento de alianzas estratégicas con actores externos a la Universidad, de tal forma que se logren gestionar las sinergias requeridas para mejorar los procesos de investigación pertinente y mejorar los mecanismos de participación del conjunto de la comunidad educativa en torno al cumplimiento de las políticas institucionales y el plan estratégico institucional.

**Ámbito de actuación frente al PDI: Eje de Transversales.** Está orientada a que una vez se dé el fortalecimiento a la misionalidad universitaria y la innovación organizacional se enfoque a lo externo a su proyección y posicionamiento regional.

Los ejes misionales establecidos en **EL PLAN DE DESARROLLO “2017-2026: Por una Universidad Transformada”**. De la Universidad Popular del Cesar, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 013 del 28 de junio de 2017, Procura el desarrollo y fortalecimiento y acreditación institucional, ajustarse a las actuales exigencias del Decreto 1330-2019 para el aseguramiento de la calidad de la educación, generando potencialidades en la integración y desarrollo en el accionar deseable y practicable para el desarrollo institucional de nuestra Alma Mater.

### **Marco estratégico institucional**

A través del Eje Estratégico: **UPC con compromiso regional**, se destaca los proyectos que desde la academia maneja la Vicerrectoría General de la seccional Aguachica, al ofrecer programas académicos en esa región sur del Cesar. el objetivo de tener la Universidad Popular del Cesar, Seccional Aguachica, es fomentar el desarrollo rural a través del ofrecimiento de programas académicos pertinentes a la región, llevar educación a nivel superior a las poblaciones que viven en el área, como una estrategia de fortalecimiento de la Regionalización y desarrollo de lo rural, así mismo como un mecanismo de acceso a la educación superior de jóvenes provenientes de zonas rurales aledañas al municipio de Aguachica, y que contribuye al bienestar y a la permanencia de estos jóvenes en condiciones de vulnerabilidad, dentro de la institución.

El Eje Estratégico Misionalidad, en donde se estableció como meta estratégica, del componente **UPC con alta calidad**: La Universidad se ha comprometido con el logro de la

acreditación institucional a mediano plazo, para ello, la acreditación por alta calidad en cuatro (4) de los programas académicos como es el caso de: Enfermería, Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Electrónica.

Con el logro de la acreditación de programas y la institucional, se espera mejorar la calidad académica e investigativa, a fin de garantizar una educación con calidad, con igualdad de oportunidades, cerrando la brecha en la calidad de la educación, todo ello con un enfoque diferencial con el fin de formar ciudadanos competentes como profesionales y ciudadanos.

Con los proyectos del plan de fomento se espera, además de ampliar la cobertura educativa con calidad, formar graduados competentes para la sociedad, mediante programas con pertinencia social y académica para cimentar las bases sociales, económicas y culturales para un eventual postconflicto. Y apuntar así a la consecución del eje estratégico: Misionalidad - **UPC con alta calidad**: y la meta estratégica; “La Universidad Popular del Cesar realiza estudios de mercado, que permiten determinar la tendencia educativa para ofertar los programas académicos que demanda el entorno y entiende los posgrados como una ventaja competitiva”; y la iniciativa estratégica: “Desarrollar estrategias de mercadeo vinculadas con la investigación a nivel regional, nacional e internacional para impulsar el posicionamiento y la ampliación de la cobertura de programas académicos y servicios educativos con impacto externo, teniendo en cuenta la oportunidad del mercadeo.”

Los beneficios se verán reflejados en programas con mayor calidad, docentes cualificados con niveles de maestría y doctorados, mayor visibilidad nacional e internacional, y de los grupos de investigación clasificados, disminución de la deserción, acceso a infraestructura tecnológica y de comunicación y disminución de las brechas educativas en el área de influencia de la Universidad, tales como: centro y sur del departamento del Cesar, sur del departamento de la Guajira y de Bolívar.

Las estrategias sobre el modelo de Gestión institucional se contemplan en el Eje estratégico de gestión universitaria, bajo la estrategia UPC Eficiente, sostenible y transparente, este hace referencia al conjunto de actividades que buscan optimizar el talento humano, la infraestructura física y los procesos universitarios de tal forma que sean éstas las áreas de gestión que soporten el quehacer universitario para el cumplir los propósitos misionales; la institución reconoce la tecnología como medio impulsor del desarrollo de su misión, necesaria para impulsar sus procesos de formación, investigación, extensión y administrativos.

La Universidad Popular del Cesar desde la Vicerrectoría Académica, plantea varias opciones para aumentar las matrículas y cumplir con las expectativas del Gobierno de lograr 125.00 nuevos cupos anuales, entre ellas:

- Radicar ante el MEN la creación de 15 programas académicos de pregrado nuevos en el 2023- 2, 2024-1 y/o 2024-2
- Creación de 4 programas Técnicos nuevos que se esperan radicar ante el MEN en el 2023-2, 2024-1 y/o 2024-2.

- Creación de 5 programas Tecnológicos nuevos que se esperan radicar ante el MEN en el 2023-2, 2024-1 y/o 2024-2.
- Ampliar la estadística de tasa de cobertura en los Municipios de La Jagua, Aguachica, Tamalameque, Chimichagua, El Paso
- Gestionar ampliación de los lugares de desarrollo en donde los puede ofertar. En Aguachica y Valledupar
- Atender 1.500 estudiantes adicionales con proyectos de infraestructura nueva física y tecnológica/conectividad
- Aumentar de 40 a 50 el número de estudiantes por salón.

La Vicerrectoría Académica entre otros tiene establecido estos indicadores en el plan de Desarrollo:

| INDICADORES DEL PLAN DE DESARROLLO PDI 2017-2026, METAS POR BIENIO   |  |            |          |          |          |          |
|--|--|------------|----------|----------|----------|----------|
| No   | INDICADORES                                  | LINEA BASE | AÑO 2023 | AÑO 2024 | AÑO 2025 | AÑO 2026 |
| <b>META ESTRATÉGICA 2</b>  |  |            |          |          |          |          |
| La Universidad Popular del Cesar realiza estudios de mercado, que permiten determinar la tendencia educativa para ofertar los programas académicos que demanda el entorno y entiende los posgrados como una ventaja competitiva. |  |            |          |          |          |          |
| 19   | Programas de pregrado presencial vigentes    | 29         | 29       | 32       | 34       | 36       |
| 20   | Programas de pregrado no presencial vigentes | 2          | 5        | 7        | 9        | 10       |
| 21   | Programas de posgrado presencial vigentes    | 29         | 32       | 37       | 42       | 50       |
| 22   | Programas de Maestría en Profundización      | 3          | 3        | 7        | 10       | 12       |
| 23   | Programas de Maestría en Investigación       | 3          | 3        | 4        | 5        | 6        |
| 24   | Programas de Doctorado                       | 2          | 2        | 2        | 3        | 4        |
| 25   | Programas de posgrado no presencial creados  | 3          | 3        | 5        | 7        | 9        |

| EJE 1: MISIONALIDAD - UPC CON ALTA CALIDAD EDUCATIVA   |   |        |        |        |        |        |
|--|---|--------|--------|--------|--------|--------|
| <b>META ESTRATÉGICA 1</b>  |   |        |        |        |        |        |
| En el 2026 la Universidad Popular del Cesar ha logrado la acreditación institucional con sus procesos de calidad certificados. |   |        |        |        |        |        |
| 1  | Porcentaje de profesores de cátedra que participan en actividades de capacitación y actualización docente.  | 2,00%  | 5,00%  | 15%    | 20%    | 25%    |
| 2  | Porcentaje de profesores ocasionales que participan en actividades de formación docente.                    | 2,50%  | 10,00% | 15%    | 20%    | 25%    |
| 3  | Porcentaje de profesores ocasionales que participan en actividades de capacitación y actualización docente. | 26%    | 40%    | 45%    | 60%    | 70%    |
| 4  | Porcentaje de profesores de Carrera en comisión de estudios para formación avanzada                         | 3%     | 3%     | 2%     | 1%     | 2%     |
| 5  | Porcentaje de profesores de Carrera con formación doctoral  | 24,00% | 24,00% | 25%    | 25%    | 25%    |
| 6  | Estudiantes matriculados en programas de pregrado   | 16.590 | 15.458 | 16.258 | 17.058 | 17.858 |

Las medidas que se consideran para flexibilizar en la Universidad para la ampliación de cobertura frente a los procesos de registro calificado son:

1. Celeridad en la aprobación de condiciones institucionales
2. Conceptos favorables de la CITHS para escenarios de prácticas clínicas
3. Disminuir los tiempos de aprobación de registros calificados
4. Aumentar el presupuesto para la ampliación de cobertura en zonas dispersas y municipios PDET.

### **LÍNEA ESTRATÉGICA DEFINIDA POR LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR DEL PLAN INTEGRAL DE COBERTURA 2023-2**

Dentro de la línea estratégica definida por la Universidad Popular para la destinación de los recursos adicionales, establecido en El Plan Integral de Cobertura 2023-2 es la **Adecuación y/o dotación de infraestructura física y tecnológica** que nos permite con la ejecución de los proyectos:

- 1- Adecuación y optimización de ambientes físicos de aprendizaje en las áreas de danza, cerámica y música, en la Sede de Bellas Artes.
- 2- Adecuación y ampliación de infraestructura física, construcción del comedor universitario en la Seccional Aguachica de la Universidad Popular del Cesar.

Los cálculos que se establecieron en el plan Integral de Cobertura en referencia a los nuevos admitidos adicionales, son tomados de la diferencia entre el Número de Nuevos Estudiantes en Pregrado Primer Curso 2023-1 (Valledupar 1.267 y Aguachica 379) Vrs. Número de Nuevos Estudiantes Admitidos en Pregrado Primer Curso 2024-1 (Valledupar 1.695 y Aguachica 450).

**Universidad Popular del Cesar**







25

26

| Riesgos del Proyecto | OBSERVACIONES Y ASPECTOS RELEVANTES DEL PROYECTO   |
|----------------------|--|
|                      | <p>Los nuevos admitidos adicionales son tomados de la diferencia entre el Número de Nuevos Estudiantes en Pregrado Primer Curso 2023-1 (Valledupar 1.267 y Aguachica 379) Vrs. Número de Nuevos Estudiantes Admitidos en Pregrado Primer Curso 2024-1 (Valledupar 1.695 y Aguachica 450)</p> |
|                      | <p>Otras fuentes: Recursos de Estampilla</p>   |
|                      |  |
|                      |  |
|                      |  |
|                      |  |
|                      |  |
|                      |  |
|                      |  |
|                      |  |